

Resolución 149 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); Resolución 134-IMTVHS-2024; Resolución 128-IMTVHS-2025; y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que según Resolución 134-IMTVHS-2024 se contrató a la Agrimensora Yamila Scarpin para la realización de mensura sobre lotes de la NC 19-2H-H10-004;
- Que en la misma Resolución se establecieron las formas de pago;
- Que según Resolución 128-IMTVHS-2025 se realizó el pago del 20% pactado en la Resolución 134-IMTVHS-2024 al presentar el ingreso del expediente a catastro provincial;
- Que se hizo entrega del plano registrado el día 22 de mayo de 2026, por lo tanto queda pendiente de pago el 20% restante según Resolución 134-IMTVHS-2024;
- Que es por esto que se realiza el presente acto administrativo para así dar curso a cancelar el saldo pendiente;
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la Agrimensora Yamila Scarpin (CUIT 27-36579002-2) por la suma total de \$ 3.800.000,00 (pesos tres millones ochocientos mil con 00/100);
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago a favor de la Agrimensora Yamila Scarpin (CUIT 27-36579002-2) por la suma total de \$ 3.800.000,00 (pesos tres millones ochocientos mil con 00/100) en concepto de presentación de planos registrados de la NC 19-2H-H10-004.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la partida presupuestaria 110000614006.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 02/06/2026